

Estudio periodo electoral elecciones Madrid 4-M

Los Telediarios faltan a los principios de pluralismo, proporcionalidad y neutralidad informativa

Vamos, de nuevo, con un escrito de hechos, no de opiniones. Completamos con este estudio la HOJA del pasado 19 de abril ([aquí](#)). En esta ocasión hablamos de un trabajo realizado en periodo electoral, un informe hecho entre el 1 y el 17 de abril, bajo el título *“Tratamiento informativo de la precampaña electoral en el TD 2 de RTVE”*.



Desde CCOO en RTVE venimos denunciando el errático trabajo de los responsables editoriales de los informativos de TVE. Nos piden que dejemos clara esta idea y la subrayamos, la responsabilidad está en quienes deciden los contenidos, en quienes seleccionan los temas a tratar, de ahí parte la manipulación informativa, de ahí han partido las órdenes que, como aquí se demostrará, vulneran las obligaciones que, en periodo electoral, son de obligado cumplimiento por mandato de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Primer titular, la información de los 17 Telediarios analizados, considerando los tiempos de emisión, ha primado al PP y a VOX y ha perjudicado al PSOE.



VOX vuelva a marcar la agenda. Abascal es el político, no candidato, con mayor presencia.

Para entender el contexto del estudio hay que recordar que la instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central señala: “se entiende por periodo electoral el comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria de las elecciones en el boletín oficial correspondiente y el día mismo de la votación”.

El Boletín Oficial de Madrid publicó la fecha de celebración de las elecciones el pasado 11 de marzo, el estudio está hecho por tanto en periodo electoral, rige por tanto el artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG).

Principales conclusiones del estudio:

- Partido Popular y VOX son los partidos que más incrementan su presencia respecto a su representación parlamentaria.
- Considerando el tiempo de palabra (totales), el candidato del PSOE, primer partido en la Asamblea de Madrid, aparece por detrás del PP y de VOX.
- Pablo Iglesias, candidato por Unidas Podemos, tiene menos tiempo de palabra que Santiago Abascal (VOX), que no es candidato.
- El bloque de la derecha (PP, VOX, C's), con el 52% de los escaños obtiene en los Telediarios el 58% del tiempo.

- El bloque de la izquierda (PSOE, Más Madrid, Unidas Podemos), con el 48% de los escaños obtiene en los Telediarios el 42% del tiempo.



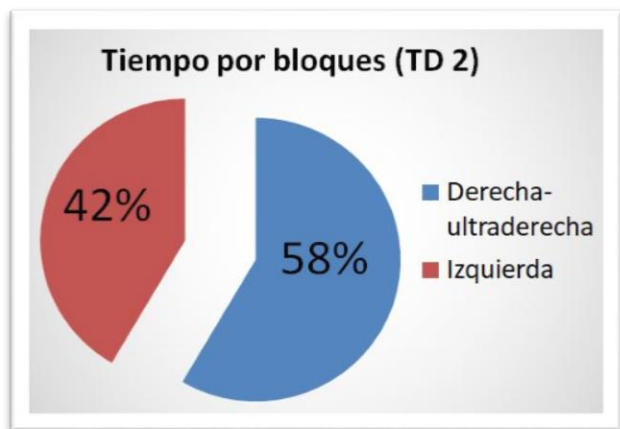
Los datos del gráfico reflejan los porcentajes emitidos por partidos. Según el mandato de la LOREG y considerando la proporcionalidad la correspondencia debía haber sido: PSOE (28%), PP (22,8%), C's (19,7%), Más Madrid (15,1%), VOX (9%), Unidas Podemos (5,3%)



Según los tiempos de declaraciones

(totales) la suma de Díaz Ayuso y Pablo Casado (segundo partido en la Asamblea) tiene más presencia que la suma de Ángel Gabilondo y Pedro Sánchez (primer partido). La suma de Abascal y Rocío Monasterio (quinto partido) es superior a los tiempos de Ciudadanos (tercer partido) y Más Madrid (cuarto partido). Abascal (VOX), que no es candidato, tiene más presencia que Pablo Iglesias.

Si consideramos los bloques de izquierda y derecha, tenemos que en la Asamblea la presencia de los partidos de izquierda (PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos) es del 48%, frente al 52% de la derecha y la ultraderecha (PP, Ciudadanos y VOX). La presencia en los Telediarios no guardó la proporcionalidad



Estos son los hechos, la realidad de las emisiones del TD2 de TVE. Ha sucedido en un momento de máxima exigencia, de nuevo la falta de neutralidad de los

responsables editoriales vuelve a poner en evidencia que los cambios deben ser urgentes y deben afectar a gran parte de la estructura de dirección. Hay mucho en juego.

El estudio está realizado por el área de cultura de Podemos en la Comunidad de Madrid. Está hecho con la metodología desarrollada por el Colectivo AIDEKA, colectivo clave en los trabajos de manipulación informativa realizados en los tiempos de Alfredo Urdaci y que tuvieron como colofón la sentencia de la Audiencia Nacional, por manipulación informativa, contra TVE. De manera general esta metodología es equiparable a la que desarrolla la propia RTVE para los llamados análisis de pluralismo, análisis que tienen presencia en los informes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)